

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL N° 81 -2008-GRC-GA

Callao, 07 OCT. 2008

VISTOS;

El informe N° 235-2008-GRC/GA/JPECP de fecha 03 de octubre de 2008 emitido por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Resolución N° 161-2008-REGION CALLAO-GA de fecha 28 de mayo del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 161-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GA de fecha 28 de mayo 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC" con un valor referencial de S/.1'666,587.69 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 69/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de mayo 2008, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días naturales, mediante ejecución Presupuestaria Directa;

Que, en la misma Resolución se consideró un valor referencial ascendente a la suma de S/ 49,980.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, un plazo de ejecución 15 días y, se determinó por el monto del servicio corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el artículo 11° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, los Términos de Referencia aludidos se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 033-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 14 de enero de 2008.

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008, contando con la conformidad del Jefe del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, los términos de referencia elaborados por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec con informe N° 235-2008-GRC/GA/JPECP de fecha 03 de octubre de 2008 para realizar la Contratación de los **"SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS – PRIMERA ETAPA"** ascendiendo a la suma de S/ 49,980.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de mayo 2,008 y, con un plazo de ejecución de 15 días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. RICARDO BOCANEGRA SANCHEZ
Gerente de Administración